



Resolución Gerencial

N° 145-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 JUL. 2011

VISTOS;

El Informe N° 312-2011-REGION CALLAO/CEP de fecha 21 de julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 889-2011-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 19 de Julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: Construcción de Escaleras en la Calle 1 y Pasaje Piura en el A.H. San Pablo - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Callao, con un Valor Referencial de S/.142,731.88 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Uno con 88/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del mes de Junio 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Memorandum N° 1560-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de julio de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Regional N° 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al Ejecución de Obra: Construcción de Escaleras en la Calle 1 y Pasaje Piura en el A.H. San Pablo - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y PASAJE PIURA EN EL A.H. SAN PABLO - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/.142,731.88 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

